



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2017-MPC

Casma, 17 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 403-2017-SGAP-MPC de fecha 29.08.2017, la Sub Gerencia de Administración de Personal, mediante el cual remite el "Acta de Validación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Contrataciones e Inversiones Públicas y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma", para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 señala que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que cónyuge las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2017-MPC de fecha 24.08.2017, se conformó y designo el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Administración de Personal mediante documento del visto remite el "Acta de Validación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Contrataciones e Inversiones Públicas y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma", para su revisión y aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el objetivo del presente Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar, concientizar e involucrar a todo el personal de la Municipalidad (Funcionarios, empleados y personal CAS) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de contrataciones y presupuesto público. Propiciando el compromiso de los servidores para su implementación y continuidad;

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 694-2017-OAJ-MPC/RADB opina que por la procedencia de la aprobación del "Acta de Validación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Contrataciones e Inversiones Públicas y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma", suscrita por los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Casma, en beneficio del desarrollo integral del personal de esta comuna.

Estando a la facultad que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Acta de Validación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Contrataciones e Inversiones Públicas y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma", que forma parte integrante de la presente Resolución en diez (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas brinden el apoyo necesario a la Sub Gerencia de Administración de Personal, para el cumplimiento de las actividades señalados en el Cronograma de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Casma.





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 399-2017-MPC

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a los interesados y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes; así como notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amalio Pérez Mimbela
ALCALDE

